

**ESCOLARIZACIÓN Y MATRICULACIÓN EN LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE CONVENIO.**  
**CURSO 2009/2010**

La Consejería de Educación convoca el procedimiento de admisión del alumnado en las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en los centros de convenio que imparten el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2009/2010.

Por ello, se informa sobre los plazos y requisitos para solicitar un puesto escolar y para la posterior formalización de la matrícula.

#### ADMISIÓN Y MATRÍCULA

##### ÁREAS DE INFLUENCIA Y PUESTOS ESCOLARES VACANTES

Las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y los centros de convenio darán publicidad en los tabloneros de anuncios del número de puestos escolares vacantes por cada uno de los cursos. El área de influencia de cada centro será el que corresponda a su distrito postal.

##### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**Del 18 de mayo al 5 de junio**, deberá presentar la solicitud de admisión todo el alumnado que accede por primera vez a un centro educativo.

El impreso de solicitud será facilitado gratuitamente por los centros educativos al solicitante de puesto escolar y además estará disponible en la web de la Consejería de Educación ([www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion)).

La solicitud se presentará por duplicado preferentemente en el centro educativo en el que el solicitante pretende ser admitido. Se acompañará de la documentación que en el impreso se indique.

##### BAREMACIÓN

Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios de admisión:

- Existencia de circunstancias sociofamiliares de grave riesgo para el niño o la niña.
- Que se trate de hijos o hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.
- Que se trate de hijos o hijas de víctimas del terrorismo.
- Que el padre y la madre, las personas que ejerzan la tutela o, en el caso de familias monoparentales, la persona que, de forma



efectiva, tenga la guarda y custodia del o de la menor desarrollen una actividad laboral.

- Que el padre, la madre o persona que ejerza la tutela del niño o la niña preste sus servicios como trabajador o trabajadora en el centro educativo solicitado, siempre que éste se haya solicitado como primera opción.
- Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo del padre, de la madre o persona que ejerza la tutela del niño o niña.
- Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el mismo centro educativo.
- Condición de familia monoparental o numerosa.
- Que el niño o la niña esté recibiendo tratamiento financiado con fondos públicos por un trastorno del desarrollo en un Centro de Atención Infantil Temprana de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Que el grado reconocido de discapacidad del niño o niña para quien se solicita el puesto escolar o algún miembro de su familia sea igual o superior al 33%.
- Renta anual de la unidad familiar.

En caso de empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida, aplicando uno a uno y con carácter excluyente los criterios anteriores en la forma establecida en la normativa vigente. De mantenerse el empate, éste se resolverá adjudicando los puestos escolares a los niños o niñas de mayor edad.

En ningún caso habrá discriminación en la admisión del alumnado por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, ni podrá exigirse la formulación de declaraciones que puedan afectar a la intimidad, creencias o convicciones de los mismos.

##### PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE SOLICITANTES. RECLAMACIONES

Los centros educativos publicarán en el tablón de anuncios del centro la relación provisional de solicitantes admitidos antes del **9 de junio**.

En caso de disconformidad, se podrán presentar **reclamaciones** en el mismo centro del **10 al 20 de junio**.

##### PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ADMITIDOS

La relación de admitidos definitivos, que servirá de notificación a los interesados, se publicará en el tablón de anuncios del centro educativo antes del **22 de junio**.

##### MATRÍCULA

Plazos: del **23 de junio al 3 de julio**, ambos inclusive.

Para formalizar la matrícula, la persona solicitante deberá acudir al centro educativo adjudicado donde se le entregará un documento de justificación de la matriculación, en el que se indicarán los datos del centro, del menor o la menor, y de la persona solicitante, con el objetivo de comunicar de forma desglosada el coste mensual de la plaza, la aportación familiar que deberá ser abonada mensualmente y la bonificación, en su caso, asumida por la Consejería de Educación.

Para aquellas personas solicitantes que deseen optar por la domiciliación bancaria, se facilitará un modelo que incluirá la orden para aceptar los recibos de manera domiciliada para su entrega en el banco o caja por el o la solicitante.

Las **vacantes disponibles tras la matriculación** se adjudicarán a las solicitudes de las listas de espera.

